

RESOLUCIÓN 142/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 13 días del mes de julio del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL83/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASP/E20/105/2020**, de fecha 06 de mayo de 2020, solicitó se diera trámite a la adquisición de ropa, calzado y gorras para la Secretaría de Seguridad, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2020, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Secretaría de Seguridad en su carácter de beneficiado, así como el oficio número **FASP/E20/157/2020**, de fecha 14 de mayo de 2020, solicitó se diera trámite a la adquisición de cascos y escudo para la Fiscalía Estatal, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2020, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Fiscalía Estatal en su carácter de beneficiado
- 2.- Mediante el **oficio SS/DGA/1199/2020**, de fecha 18 de mayo del 2020, suscrito por el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General de Administración de la Secretaría de Seguridad, y el **oficio FE/DGA/801/2020**, de fecha 22 de mayo de 2020, suscrito por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL83/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO"**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 01 de junio del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL83/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 08 de junio del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL83/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 12 de junio del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL83/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 17 de junio de 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los siguientes participantes **XEROLOGIX, S.A. DE C.V., RAMIR, S.A. DE C.V. y YATLA, S.A. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 22 de junio del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **XEROLOGIX, S.A. DE C.V., RAMIR, S.A. DE C.V. y YATLA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis



de las propuestas técnica y económica presentadas por **XEROLOGIX, S.A. DE C.V., RAMIR, S.A. DE C.V. y YATLA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PARTICIPANTE	XEROLOGIX, S.A. DE C.V.	YATLA, S.A. DE C.V.	RAMIR, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	Presenta	Presenta	Presenta
c) Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta
d) Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	Presenta	Presenta	Presenta
f) Anexo 7 (estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Presenta	Presenta	Presenta
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	Presenta	Presenta	Presenta
i) Anexo 10 (Identificación oficial)	Presenta	Presenta	Presenta
j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico para la **partida 1** validado por la Mtra. Violeta Castillo Saldívar, en su carácter de Comisaría Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa de la Secretaría de Seguridad, la **partida 2 validado** por la Lic. Pamela Guati Rojo Benavides, en su carácter de Instructora Interno "B" de la Comisaría Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa de la Secretaría de Seguridad y el Dictamen Técnico para las **partidas 3, 4 y 5** validad por el Lic. Ramón Becerra Fuentes, en su carácter de Director de la Unidad de Investigación Especializada en Combate al Delito del Secuestro de la Fiscalía Estatal, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	PARTICIPANTE	XEROLOGIX, S.A. DE C.V.	YATLA, S.A. DE C.V.	RAMIR, S.A. DE C.V.
1	Botas Tácticas	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
2	Fornitura	No Cotiza	No Cotiza	Cumple

PARTIDA	PARTICIPANTE	XEROLOGIX, S.A. DE C.V.	YATLA, S.A. DE C.V.	RAMIR, S.A. DE C.V.
3	Casco Balístico	No Cotiza	No Cotiza	Cumple
4	Escudo Balístico Nivel IV	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
5	Escudo Balístico Nivel IIIA	Cumple	No Cotiza	No Cotiza

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	XEROLOGIX, S.A. DE C.V.		YATLA, S.A. DE C.V.		RAMIR, S.A. DE C.V.	
				Precio unitario	Importe	Precio unitario	Importe	Precio unitario	Importe
1	3,100	Par	Botas Tácticas	No cotizó	No cotizó	\$2,149.00	\$6,661,900.00	No cotizó	No cotizó
2	3,100	Piezas	Fornitura	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	\$1,284.00	\$3,980,400.00
3	30	Piezas	Casco Balístico	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	\$18,109.00	\$543,270.00



4	2	Piezas	Escudo Balístico Nivel IV	\$173,580.00	\$347,160.00	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
5	2	Piezas	Escudo Balístico Nivel IIIa	\$63,800.00	\$127,600.00	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
SUBTOTAL					\$474,760.00		\$6,661,900.00		\$4,523,670.00
IVA					\$75,961.60		\$1,065,904.00		\$723,787.20
TOTAL					\$550,721.60		\$7,727,804.00		\$5,247,457.20

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL83/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL83/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **YATLA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$7,727,804.00 (siete millones setecientos veintisiete mil ochocientos cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, asimismo su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL83/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** y la **partida 3** del presente procedimiento de licitación a **RAMIR, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$5,247,457.20 (cinco millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 20/100 moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, asimismo su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL83/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 5** del presente procedimiento de licitación a **XEROLOGIX, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$148,016.00 (ciento cuarenta y ocho mil dieciséis pesos 00/100 moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, asimismo su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- Los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven declarar **DESIERTA** la **partida 4** del presente proceso de adquisición, toda vez que la oferta del participante que presentó cotización de la misma, excede el **10%** del presupuesto autorizado, por lo que no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, lo anterior, atendiendo a lo dispuesto por el apartado 14 inciso d de las Bases, así como el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

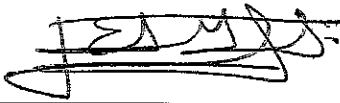
SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 13 de julio de 2020. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente de Presidente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Eduardo Martínez González

Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco



Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL83/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO"**.